



Comisión Nacional de Energía Atómica

GERENCIA DE AREA CAREM

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM

Por REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Procedimiento de selección:

Tipo	CONCURSO DE PRECIOS	N°	19/2016
Clase:	ETAPA UNICA NACIONAL		
Modalidad:	SIN MODALIDAD		
Expediente:	F-072-2016		
Rubro:	411- CONSULTORIA DE INGENIERIA CIVIL		

Objeto de la contratación:

SERVICIOS DE REVISIÓN DE INGENIERIA Y ASESORAMIENTO TÉCNICO (LINER)

Retiro de Pliego:

Dirección	GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM - Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa – C.A.B.A.
Web	http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem
Plazo	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta 15 minutos antes de la fecha de apertura.

COSTO DE PLIEGO	SIN VALOR
VISITA A OBRA / INSTALACION	NO APLICA

Consultas y aclaraciones:

Dirección	GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM - Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa – C.A.B.A.
E-mail	caremfc@cnea.gov.ar
Plazo	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta 3 días hábiles administrativos previos a la fecha del acto de apertura.

Presentación de ofertas:

Dirección	GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM - Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa – C.A.B.A.
Plazo	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta el horario de apertura de ofertas.

Acto de Apertura de Ofertas:

Lugar	GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM - Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa – C.A.B.A.
Fecha y Hora	07/06/2016 a las 11:10 Hs.

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	19/2016
Expediente:	F-072-2016		

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. PROPÓSITO E INDICACIONES GENERALES

1.1 El propósito del presente pliego es la contratación de los **SERVICIOS DE REVISION DE LA INGENIERIA DE DETALLE DEL LINER Y ASESORAMIENTO TECNICO DURANTE LA FABRICACION DEL MISMO**, según lo establecido en:

- El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- **Especificación Técnica ET-CAREM25C-51.**
- **Anexo C** "Documentos a Revisar" (el mismo reemplaza al Anexo B de la ET-CAREM25C-51).

1.2 La contratación del servicio por un período de DOCE (12) MESES a partir de la firma del Acta de Inicio u 1520 hs, lo que ocurra primero. La revisión de los documentos incluidos en el Anexo C debe finalizarse en los primeros 8 meses de contrato.

1.3 LA CNEA se encuentra inscripta en la AFIP bajo la C.U.I.T. Nº 30-54666021-0, revistiendo el carácter de sujeto EXENTO para el IVA (Ley 22498, Art. 18).

1.4 A todos los efectos legales LA CNEA fija su domicilio en la Avda. del Libertador Nº 8250, de la CABA, CP C1429BNP. Toda cuestión litigiosa que pueda derivarse de la presente contratación deberá someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la CABA. El oferente/adjudicatario constituirá domicilio legal en la misma jurisdicción, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas, debiendo mantenerlo hasta el cumplimiento de la obligación afianzada.

El ADJUDICATARIO no podrá ceder o transferir el contrato, ni total ni parcialmente, ni asociarse para su cumplimiento sin la previa autorización escrita de la CNEA.

El adjudicatario deberá poseer más del SESENTA Y SEIS por ciento (66%) del personal afectado al presente, debe revistar bajo la forma de "CONTRATO A PLAZO FIJO" de la Ley De Contrato de Trabajo (No se aceptaran monotributistas). Pudiendo subcontratar hasta un TREINTA Y TRES por ciento (33%) del objeto contractual.

1.5 El presente procedimiento de selección se encuentra enmarcado en el RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. Nº 310/2015, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Gerencia de Área CAREM, y por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

1.6 VISTAS DE DOCUMENTACION TECNICA: Para clarificar y complementar la información objeto de la contratación se pondrán a disposición de todos los interesados las memorias técnicas y planos del liner.

La vista de los mismos se realizarán hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha de apertura, en las instalaciones de la GERENCIA DE AREA CAREM, sita en Avenida del Libertador 8250, 3er Piso (Ala Correa) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los interesados deberán contactarse con el Dpto. De Compras a los Tel. 4704-1000 Int. 1474/1410/1437/1969/1868/1970.

2. INDICACIONES DE TAREAS A DESARROLLAR

La contratación del **SERVICIO DE REVISION DE LA INGENIERIA DE DETALLE DEL LINER Y ASESORAMIENTO TECNICO DURANTE LA FABRICACION DEL MISMO** es definida en la ET-CAREM25C-51. El adjudicatario deberá revisar y observar o validar los documentos listados en el ANEXO C.

CNEA establece para la realización de los trabajos un **TOTAL de MIL QUINIENTAS VEINTE (1520) HORAS DE INGENIERÍA:**

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	19/2016
Expediente:	F-072-2016		

- De las cuales deberán apartarse como mínimo un 20% del total (mín. 300hs) para Asesoramiento técnico durante la fabricación y consultas.
- El resto de las horas para revisión de todas las memorias técnicas y planos de liner listados en el ANEXO C.
*El orden y prioridad de los documentos a revisar será fijado durante la reunión de inicio del contrato.

Para ello el oferente deberá detallar en su oferta la cantidad de Horas de Ingeniería promedio para revisión de:

- Memorias técnicas.
- Planos de Liner.

3. OFERTA

3.1. Las consultas sobre el contenido del pliego, deberán ser remitidas por escrito a la oficina del Departamento de Compras y Contrataciones CAREM de la Gerencia de Área CAREM, Avda. del Libertador 8250, 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por e-mail a caremfc@cnea.gov.ar o por fax al (011) 4704-1474, hasta los 3 días hábiles antes de la fecha de la apertura de ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas.

3.2. La oferta deberá mantenerse un lapso de TREINTA (30) días hábiles, renovándose automáticamente por igual plazo conforme a lo establecido por el Art. 15 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

3.3. No se aceptarán ofertas alternativas. No se aceptarán ofertas por parte del renglón. No se aceptarán ofertas opcionales.

3.4. Forma de presentación y entrega:

- a. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
- b. La oferta deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 8º del Pliego de Condiciones Generales.
- c. Deberá presentarse impresa en idioma castellano y en sobre cerrado, indicando en la cubierta del mismo la contratación a la que corresponde, fecha y hora de apertura.
- d. Las ofertas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal.
- e. Será en pesos conteniendo como máximo dos (2) decimales. Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el IVA. El precio cotizado será el precio final que deba pagar por ello la CNEA por todo concepto.
- f. **CERTIFICADO FISCAL:** Para las ofertas que superen los PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-), el oferente deberá contar con el **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** vigente al momento de la adjudicación, conforme a Resolución General 1814/05 de la A.F.I.P.
- g. Las ofertas serán recibidas en la Oficina de GERENCIA DE AREA CAREM – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM, Avda. del Libertador 8250, 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la fecha y hora dispuestas para la apertura.

3.5. Documentación a presentar con la oferta:

- a. Información de contacto: Nombre y apellido del oferente, domicilio en CABA, número de fax y dirección de correo electrónico.
- b. Garantía de Mantenimiento de Oferta (ver punto 3 del presente pliego).
- c. **Inscripción al Registro de Proveedores CAREM**

Oferentes No Inscriptos: Los oferentes que no se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, podrán ingresar al sitio web del Proyecto CAREM <http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem>, descargar los formularios de inscripción los que deberán completar y presentarlos con la documentación respaldatoria en la oficina de Compras y Contrataciones CAREM con anterioridad a la fecha de apertura o junto con la oferta.

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	19/2016
Expediente:	F-072-2016		

Oferentes Inscriptos: los interesados en participar en procedimientos de selección que ya estuvieran inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, deberán presentar junto con la oferta los datos incorporados en el sistema que hubieren variado, debiendo actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original.

El proveedor inscripto en el Registro de Proveedores CAREM, tendrá la obligación de mantener actualizada la información.

d. **Formulario de Confidencialidad FO-CAREM25Q-20.**

e. **Homologación técnica de proveedores: el oferente** deberá presentar el formulario **FO: EEP-CAREM25C-10** completo con toda la documentación respaldatoria solicitada

f. **PLANILLA DE COTIZACION (ET-CAREM25C-51-r1 – ANEXO A).**

g. **Detalle de la cantidad de horas promedio por:**

- **Revisión de Memoria Técnica**
- **Revisión de Planos**

h. **Estructura de costos.**

4. GARANTÍAS

4.1 Se regirá por lo establecido en los Arts. 5 y 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

4.2 Tipos de garantías:

- a. **Garantía de Mantenimiento de oferta:** Garantía de Mantenimiento de Oferta: equivalente al cinco por ciento (5%) del mayor importe total cotizado.
- b. **Garantía de Ejecución o de Cumplimiento del Contrato:** El adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Dicha garantía deberá constituirse según lo previsto en los puntos 5 y 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, dentro del término de CINCO (5) días de notificada fehacientemente la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

5. NORMAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

EL ADJUDICATARIO y su personal deberán cumplir estrictamente con las Disposiciones Administrativas Nacionales, Provinciales, Municipales, Policiales y de las Fuerzas de Seguridad vigentes en el lugar de la prestación del servicio, siendo EL ADJUDICATARIO el único responsable por el pago de multas y resarcimientos de daños y perjuicios provocados por el incumplimiento de las mismas. EL ADJUDICATARIO deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en materia de Seguridad e Higiene del Trabajo (Ley Nº 19587 y su Decreto Reglamentario), Riesgo de Trabajo (Ley Nº 24557 y su Decreto Reglamentario) y demás legislación vigente en la materia, sobre los que LA CNEA auditará el cumplimiento.

EL ADJUDICATARIO deberá ajustarse en sus proceder, además de los que le correspondan en función de los servicios, a las normas generales establecidas por LA CNEA.

RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. Nº 310/2015.

6. REGISTRO DE PROVEEDORES CAREM

Previo a la evaluación se verificara la inclusión en el registro de Proveedores CAREM, según lo establecido en el Procedimiento PO-CAREM25Q-24.

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	19/2016
Expediente:	F-072-2016		

7. METODOLOGIA PARA LA EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA

La evaluación y adjudicación se realizara teniendo en cuenta lo requerido en el Pliego y en las especificaciones técnicas correspondientes.

Para ello se calificarán las ofertas con criterio técnico y económico de la siguiente manera:

A. CRITERIO TÉCNICO.

1) Homologación técnica (HT).

Se realizará la homologación técnica, siguiendo el procedimiento operativo PO-CAREM25Q-36, con toda la documentación solicitada en el formulario EEP-CAREM25C-10.

Se homologará técnicamente a los proveedores cuya evaluación haya resultado en todos los criterios a evaluar como "BUENO" o superior (en la escala: INSUFICIENTE, REGULAR, BUENO, MUY BUENO, EXCELENTE), debiendo presentarse en cada contratación la documentación requerida con carácter de "actualizada".

Criterio:

• CALIFICACIÓN DEL PERSONAL:

- No presenta. Corresponde **INSUFICIENTE.**
- El personal crítico posee la calificación mínima imprescindible. Corresponde **REGULAR.**
- El personal crítico posee la calificación adecuada. Corresponde **BUENO.**
- El personal crítico y no crítico posee la calificación adecuada. Corresponde **MUY BUENO.**
- El personal crítico y no crítico posee una calificación que excede las necesidades. Corresponde **EXCELENTE.**

Los oferentes que no resulten homologados serán desestimados.

El puntaje de la homologación contribuirá en 80% del total del puntaje del criterio técnico.

2) Oferta técnica (OT)

Se valorizará la oferta técnica entre 0 y 100 puntos de acuerdo al grado de comprensión y completitud de la oferta presentada.

Serán desestimadas aquellas ofertas que no cumplan con lo requerido en las especificaciones técnicas.

El puntaje de la Oferta técnica (OT) contribuirá en 20% del total del criterio técnico.

3) Puntaje CRITERIO TÉCNICO (PPT)

El puntaje criterio técnico resultara de la siguiente fórmula:

$$PPT_i = 0.80 HT_i + 0.20 OT_i$$

Donde: HT_i: Puntaje Homologación Técnica

OT_i: Oferta Técnica del Oferente i.

PPT_i: Puntaje Propuesta Técnica del Oferente i.

Serán desestimadas las ofertas de los proponentes cuya criterio técnico no haya alcanzado por lo menos el puntaje de SETENTA (70) puntos sobre el máximo posible de CIEN (100) puntos.

B. PROPUESTA ECONÓMICA

Errores u omisiones

De determinarse que la Propuesta Económica contiene errores de cálculo, los mismos serán corregidos del siguiente modo:

- a) Discrepancia entre los valores expresados en números y en letras: prevalecerá lo expresado en letras.
- b) Errores de transcripción de cantidad de unidades: será mantenido el valor unitario

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	19/2016
Expediente:	F-072-2016		

y corregida la cantidad de unidades y el valor total.

- c) Errores en operaciones matemáticas: será corregido el producto, manteniéndose los términos de la operación.
- d) Ante otras divergencias o errores será adoptada la corrección que implique un precio total menor.

El monto total de la Propuesta Económica así corregida se tendrá por valor ofertado.

1) CRITERIO ECONOMICO

Para el procedimiento de evaluación de las Propuestas Económicas se aplicarán los criterios y puntajes que se presentan a continuación:

Puntaje PROPUESTA ECONOMICA (PPE)

El puntaje máximo total asignado a la calificación de la propuesta económica es de CINCUENTA (50) puntos.

La propuesta económica más baja obtendrá CINCUENTA (50) puntos y las otras propuestas obtendrán un puntaje inversamente proporcional al monto de su propuesta económica de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PPEM = 50 \text{ puntos}$$

$$PPEi = \frac{PEM (\$)}{PEi (\$)} \times 50$$

Donde: PPEi = Puntaje de la Propuesta Económica del Proponente i
PEM = Propuesta Económica Más Baja.
PEi = Propuesta Económica del Proponente i.

C. CALIFICACIÓN FINAL:

Al valor final que surja de la evaluación técnica (PPT), deberá ponderárselo por un coeficiente de 0,50. Este valor se sumará al que surja de la evaluación económica.

$$PFPi = 0,50 PPTi + PPEi$$

Donde: PFPi: Puntaje Final Propuesta del Oferente i.
PPTi: Puntaje Criterio Técnico del Oferente i.
PPEi: Puntaje Propuesta Económica del Oferente i.

8. VISTA E IMPUGNACION DE LAS ACTAS DE EVALUACION DE OFERTAS.

Los resultados de la evaluación final (calificación final) se notificarán a todos los oferentes por medio fehaciente.

A partir de la notificación los oferentes disponen de un plazo de CINCO (5) días para tomar vista del expediente, plazo en el cual el mismo estará a disposición en las oficinas en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM de la Comisión Nacional de Energía Atómica – Libertador 8250 – 3 ° Piso Oficina 3300 - ala calle Correa, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. La vista deberá ser solicitada por nota.

En el mismo plazo para tomar vista los todos los oferentes podrán formular impugnación al Acta de Evaluación.

Los Proponentes deberán, junto con el escrito de impugnación al Acta de Evaluación, y como requisito para la consideración del mismo, constituir una garantía según las formas establecidas en el Artículo 5 del Pliego único de bases y Condiciones Generales que rige la presente contratación, por un monto equivalente al CERO PUNTO CERO CINCO POR MIL (0,05‰) del monto de la oferta.

En caso de que sea acogida, se devolverá la garantía dentro de los cinco (5) días posteriores a la notificación del acto de adjudicación. La garantía se perderá si se determina que la impugnación fue maliciosa, infundada o con la finalidad de dilatar u obstruir el procedimiento de selección.

Las impugnaciones que se deduzcan contra el Acta de Evaluación serán resueltas con el Resolución que apruebe la adjudicación de la presente licitación.

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	19/2016
Expediente:	F-072-2016		

9. ADJUDICACION

Se adjudicará la licitación a la Oferta que obtenga el mayor Puntaje Final. (PFP) o se rechazarán todas, sin que ello dé derecho a reclamación alguna por parte de los Oferentes.

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra EL ADJUDICATARIO deberá presentar en la Oficina de Administración de Contratos CAREM, en la Gerencia de Área CAREM, Avda. del Libertador 8250, 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la siguiente documentación:

- a. Designación de un Responsable Idóneo que será el interlocutor válido con la CNEA.
- b. El oferente deberá presentar el listado completo de los integrantes del equipo de trabajo, (Incluyendo Numero de CUIL), definiendo las responsabilidades y tareas asociadas a las funciones.

11. ACTA DE INICIO (Iniciación de los servicios)

Será firmada dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra, la cual deberá estar firmada por el Coordinador y el responsable del servicio (Punto 12 del presente pliego).

12. INSPECCIÓN Y CONTROL

Coordinador del servicio:

LA CNEA designará a dos funcionarios (titular y suplente), quienes serán los interlocutores con EL ADJUDICATARIO, para efectuar las tareas de control, el relevamiento económico y técnico de la documentación y control de las especificaciones técnicas, calidad, cantidad, insumos que se emplean, equipamiento aportado, etc.

Encargado del servicio:

EL ADJUDICATARIO designará y mantendrá en forma permanente en el lugar en donde se preste el Servicio a un Responsable con experiencia no menor de 1 año en tareas similares, idóneo, competente y con total poder de decisión, autorizado para recibir, cumplir y/o trasladar las instrucciones impartidas por EL COORDINADOR del servicio.

Comunicación entre las partes:

Las comunicaciones serán por escrito, según lo establecido en el procedimiento Operativo PO-CAREM25Q-8. Las directivas y/o procedimientos serán entregados al ADJUDICATARIO por LA CNEA mediante Órdenes de Servicio. Las mismas se irán ampliando y/o cancelando de acuerdo a las necesidades de la CNEA. EL ADJUDICATARIO emitirá Nota de Pedido.

13. PERSONAL AFECTADO

Se deja expresamente establecido que el adjudicatario asume la total responsabilidad sobre las obligaciones laborales, previsionales, de la seguridad social e impositivas, con relación al personal que designe para ejecutar las tareas objeto de la presente contratación, no existiendo relación de dependencia, ni vínculo alguno, cualquiera sea su forma y/o naturaleza, con CNEA y liberando expresamente a ésta última de cualquier obligación al respecto.

14. PENALIDADES

Los oferentes y adjudicatarios podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en los Art 40 a 45 del Régimen de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios de la Gerencia de Área CAREM bajo la ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015.

Cuando los trabajos fueran observados por LA CNEA se intimará por escrito al ADJUDICATARIO según lo establecido en el Punto 14.2.

14.1 Será causal de Apercibimiento, Multa o Rescisión según lo establezca CNEA:

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	19/2016
Expediente:	F-072-2016		

- a) Incumplimiento de lo establecido en cualquier punto de este Pliego.
- b) Incumplimiento de órdenes de servicio.
- c) Paralización parcial, total o abandono del servicio.
- d) Ausencia de personal no cubierta en tiempo y forma.
- e) Variación en lo ofrecido, en calidad y cantidad de insumos, materiales, equipamiento, mano de obra, etc.
- f) Rotación excesiva del personal.
- g) Mora en los pagos de salarios, contribuciones sociales, tasas y seguros.
- h) No presentación de documentación exigida por la CNEA en el presente pliego.
- i) Falta en contra de la moral y las buenas costumbres, la ética, etc.
- j) Cualquier tipo de robo, hurto, etc.
- k) El incumplimiento de cualquier otra acción que afecte la Orden de Compra.
- l) Quiebra o concurso civil del ADJUDICATARIO.

14.2 Clases de Penalidades:

- a. Primer Incumplimiento: Apercibimiento
- b. Segundo Incumplimiento: Multa del 5% al 10% de la facturación pendiente de cobro
- c. Tercer Incumplimiento: Multa del 11% al 20% de la facturación pendiente de cobro
- d. Cuarto Incumplimiento: Multa del 21% al 30% de la facturación pendiente de cobro
- e. Quinto Incumplimiento: Rescisión contractual

14.3 Las multas que se formulen se afectarán en el siguiente orden:

- 1) A las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite.
- 2) A la correspondiente garantía.
- 3) A los créditos de EL ADJUDICATARIO resultantes de otros contratos de suministros o prestación de servicios no personales, aun de otras entidades o jurisdicciones, quedando establecido que EL ADJUDICATARIO presta su conformidad para que se efectúen las compensaciones o retenciones respectivas, en ese orden, según considere LA CNEA

14.3.1 De acuerdo a la importancia de lo objetado LA CNEA se reserva el derecho de modificar el régimen de multas, los plazos y porcentajes de descuento, así como la instancia de rescisión.

14.3.2 LA CNEA otorgará un plazo para la regularización del incumplimiento, caso contrario se deberá continuar con el régimen de sanciones. La multa aplicada no podrá ser, en ningún caso, inferior a la anterior.

14.3.3 En caso de falta de personal no cubierto en tiempo y forma devengará el descuento calculado a valor hora hombre por las horas de ausencia, sin perjuicio de la aplicación del correspondiente apercibimiento y/o multa.

15. PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS

Los resultados obtenidos a consecuencia de las tareas realizadas en la presente contratación, sean parciales o definitivos, serán de propiedad de CNEA para todos los derechos y obligaciones.

En el caso de que los resultados obtenidos sean patentables, la o las patentes se solicitarán a nombre de CNEA, estando a cargo de la misma los costos del patentamiento en la República Argentina y en el resto del mundo.

16. CONFIDENCIALIDAD

Toda información intercambiada entre las Partes como consecuencia de la presente contratación, será considerada por las Partes como material estrictamente confidencial.

La información y documentación desarrollada en cumplimiento de la presente contratación, sólo podrá ser suministrada por los contratistas a terceros, previa autorización por escrito de CNEA y en los términos previstos en la presente cláusula.

El/los adjudicatario/s deberá/n guardar absoluta reserva y confidencialidad respecto de toda la información que, a los efectos de la presente contratación, le fuese suministrada por CNEA, o aquella generada por el cumplimiento del presente, no pudiendo el/los adjudicatario/s ni sus asesores, empleados ni cualquier otra persona de sus dependencias, revelar, divulgar o de cualquier otro modo dar a conocer toda o parte de la información a terceros no autorizados, no pudiendo asimismo las personas

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	19/2016
Expediente:	F-072-2016		

antes mencionadas realizar reproducciones de las mismas, salvo a los efectos de su uso exclusivo. En dicho supuesto deberá llevar un registro con las reproducciones realizadas y el motivo.

La calificación de confidencial se aplicará a la información, procesos, tecnología, planos, especificaciones y toda otra documentación que pueda significar un traspaso de conocimientos a terceros no autorizados.

La adjudicataria podrá utilizar la información confidencial en la relación contractual con subcontratistas y proveedores relacionados con el presente, en la medida de lo necesario, debiendo llevar un registro con la información entregada y el motivo. En tales casos, la información técnica a revelar será solamente la necesaria para propósitos vinculados con el objeto del presente en caso que sea necesaria.

El adjudicatario deberá notificar al personal afectado y a los proveedores, del carácter confidencial de la información suministrada, y comprometer tal confidencialidad y la devolución de la documentación cuando no sea más necesaria, a tal fin deberá suscribir los correspondientes acuerdos de confidencialidad.

Las Partes identificarán la información como propiedad de CNEA y como confidencial. Por ello, la documentación que cada una de las Partes entregue debe estar debidamente indicada como "Confidencial" y/o "Propiedad de CNEA".

La violación de cualquiera de las condiciones pactadas precedentemente, dará derecho a CNEA al inicio de las acciones legales correspondientes y/o a la rescisión de la presente contratación.

Las obligaciones establecidas en esta cláusula continuarán en vigencia aún después de la extinción de la presente contratación.

17. CERTIFICACION, FACTURACIÓN Y PAGO

17.1 Las **certificaciones** deberán ser presentadas mensualmente según lo establecido en el punto 6.6 de la ET-CAREM25C-51.

17.2 Las **facturaciones** deberán ser en moneda de curso legal de la República Argentina; las mismas deberán ser presentadas según las certificaciones presentadas y aprobadas, pto.14.1. Si correspondieran la aplicación de penalidades, estas se harán efectivas sobre la factura correspondiente a dicho certificado, tomando en consideración el mes vencido.

Las facturas serán presentadas en el sector de Administración de Contratos de la Gerencia de Área CAREM de Lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 Hs y de 14:00 a 16:00 Hs., debiendo adjuntar a la misma copia de la correspondiente Orden de Compra; según el siguiente detalle:

- Sede Central / Centro Atómico Constituyentes (CAC) / Centro Atómico Ezeiza (CAE): GERENCIA DE ÁREA CAREM – Avda. del Libertador 8250 3° Piso – ala Correa – CABA. Contactarse con el Cdr. Juan M Capdevila (jmcapdevila@cnea.gov.ar) ó la Cdra. Ma. Florencia Seguin (mfseguin@cnea.gov.ar).

Si se hiciere alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio y desde la notificación de la detección respectiva.

17.3 El pago se realizará en la moneda de curso legal de la República Argentina; dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir del día hábil posterior a la aprobación de la **RECEPCION DEFINITIVA**, mediante transferencia bancaria realizada por el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. En caso de no poseer cuenta en el mismo, se solicitará la información necesaria para efectuar el primer pago debiendo cumplimentar lo dispuesto en la Resolución N°140/2012(<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/200000-204999/200723/norma.htm>).

Quedarán exceptuados, de este requerimiento, todos los proveedores que tengan Cuenta en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

17.4 Los certificados en concepto de retenciones impositivas practicadas por el agente pagador FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, deberán retirarse personalmente en BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal Plaza de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 326, Piso 2, Local 207, de lunes a

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	19/2016
Expediente:	F-072-2016		

viernes de 10:30hs a 15:00hs. Datos de contacto: Adolfo Alejandro Del Valle (ADelValle@bna.com.ar), Tel: 4347-7933 ó Jorge Dallas (JDallas@bna.com.ar) Tel 4347-8021.

17.5 A pedido del proveedor mediante nota dirigida a la Gerencia de Área CAREM – Departamento de Finanzas – Tesorería pueden solicitar la remisión de las retenciones a la CNEA, para ello contactarse:

- Sede Central / Centro Atómico Constituyentes (CAC) / Centro Atómico Ezeiza (CAE): Ma. Luz De Luca Fernandez (mldeluca@cnea.gov.ar).

18. CLÁUSULA REAJUSTE DE PRECIOS

El precio consignado se mantendrá fijo e inamovible durante los primeros doce (12) meses posteriores a la fecha de firma del Acta de Iniciación. Asimismo se mantendrá fijo e inalterable el porcentaje que corresponda en concepto de anticipo financiero, si este último estuviese pactado en las condiciones.

Transcurridos los mencionados doce (12) meses y en forma trimestral, a los efectos de mantener el equilibrio económico financiero del Acuerdo, las partes podrán adecuar los precios a la parte faltante a ejecutar.

A fin de desarrollar la mecánica de ajuste, los análisis de precios presentados con la oferta económica deberán contener la siguiente apertura para identificar en forma independiente los aumentos o disminuciones que pudieren sufrir cada uno de los insumos.

Los análisis de precios de cada paquete de trabajo o Item deberán discriminar la incidencia correspondiente a:

Insumos	Cantidad	Precio Unit.	Px Total
Mano de Obra	HH		
Gastos Generales	%		
Impuestos	\$		
Ganancia	\$		

A efectos de calcular la variación de los insumos que componen el precio de los paquetes de trabajo o ítem, se utilizará:

1. Mano de obra: grilla salarial o convenio utilizado o asimilable a la actividad o índice del indec más representativo de la situación económica del contrato.
2. Gastos Generales: cuadro 8.1.1.1 Nivel general y capítulos del ICC, base 1993=100 de la publicación indec.
3. Ganancias o utilidades: quedará fijo e inalterable.

El ajuste que diera lugar la revisión deberá quedar reflejado en la correspondiente Acta de Readecuación de Precios aprobada por las partes.

Todo lo expuesto no será de aplicación en la proporción de obra que se encuentre en mora.